TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 4/2012

LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2011 AD REFERENDUM 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILERES DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS INVITADAS

1. **ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES de Bruno Rodolfo Riso**
2. **METAS INMOBILIARIA de Juana Isabel Bogado**
3. **ALBORADA VENTAS Y SERVICIOS EN GRAL. de Maria C. Ortega.**
4. **LUZ Y FUERZA S.R.L.**
5. **PACELA S.A.**

EMPRESAS OFERENTES

1. **LUZ Y FUERZA S.R.L.**
2. **PACELA S.A.**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
6. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez, Directora General de Administración y Finanzas
2. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
3. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
4. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de Operaciones Administrativas.
5. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E

ASUNCIÓN, 31 DE ENERO DE 2012.

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abog. Liliana Benít
D.G.A.F.
T.S.J.E.

LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2011 AD REFERENDUM 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILERES DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Invitación de la presente Locación de Bienes Inmuebles.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Locación de Bienes Inmuebles, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Locación de Bienes Inmuebles en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

4. Al análisis de la Especificación Técnica extendida a los oferentes dentro del pliego de Invitación.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las Empresas:

EMPRESAS	MONTO EN GS.
PACELA S.A.	3.619.985.400.-
LUZ Y FUERZA S.R.L.	3.633.900.000.-

Las Empresas ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES de Bruno Rodolfo Riso, METAS INMOBILIARIA de Juana Isabel Bogado y ALBORADA VENTAS Y SERVICIOS EN GRAL. de Maria C. Ortega; que fueron Invitadas en este Llamado no presentaron Oferta alguna en este Procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles, debido a la necesidad impostergable de la Institución de contar en tiempo y forma los contratos de los locales para los Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de la Justicia Electoral, por tal motivo se realizo el Dictamen Justificado que se adjunta a la presente (ANEXO "A").

Lic. Carlos Kárate
Director de Contabilidad T.S.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abog. Liliana Benítez
D.G.A.F.
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ANÁLISIS

Con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Invitación, se realizaron verificaciones de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentadas en el acta correspondiente, y el cumplimiento por parte de las Empresas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTARIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - (CUADRO ANEXO "B")

Conforme a ello se realizó la verificación cualitativa de las documentaciones presentadas en la propuesta técnica y económica, como también la revisión del cumplimiento por parte de las Empresas participantes de la presentación de las documentaciones correspondientes.

La revisión consistió en los siguientes puntos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo "2".
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Certificado expedido por un Banco de Plaza de Poseer una Cta. Cte. Abierta en el mismo.
j) Póliza de Seguro sobre Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% por la cantidad máxima.-
k) DECLARACION JURADA (SEGÚN RESOLUCIÓN N° 941/10) POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
l) Los documentos que componen las ofertas están en orden.

- **OBSERVACION:**

Se seleccionaron las ofertas de las Empresas **LUZ Y FUERZA S.R.L. y PACELA S.A.,** se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados.

***Por consiguiente todas las Empresas mencionadas se encuentran calificadas para* contratar dentro de la presente Locación de Bienes Inmuebles.**

- **SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS. (CUADRO N° 1, 2 y 3).**

Estos cuadros describen cada una de las ofertas en la presente Locación de Bienes Inmuebles, las mismas se describen en forma detallada, verificada y totalizada, y del cual se determina las Ofertas mas bajas, y se describen a continuación lo siguiente:

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad
Abog. Liliana Ben
D.G.A.F.
T.S.J.E.

Lic. Jorge Luis Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CABALLERO
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

1) Cuadro de Precios Ofertados.
2) Cuadro de Precios de las Ofertas más Bajas.
3) Cuadro de Recomendación de Adjudicaciones.

- **OBSERVACION:**

  Se seleccionaron las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, y fueron agrupados en orden luego de haber efectuado las verificaciones aritméticas, y sin ningún error aritmético. Ver cuadro N° 1 Presentación de Ofertas.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

PROPUESTA FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION - (CUADRO N° 4):

En base a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley N° 4581 de fecha 30 de enero de 2011 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y correspondiente al Llamado Ad Referéndum del Plan Financiero 2012 dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 227826, está Comisión remienda se adjudique a los oferentes por las siguientes razones:

a) Las ofertas realizadas por los potenciales Oferentes en las planillas de precios, se ajustan a lo exigido en el Pliego de la Invitación
b) Todos los documentos solicitados para la presentación de ofertas se encuentran conformes a los exigidos en el Pliego de la Invitación del presente llamado.
c) La relación de las presentes ofertas con los precios referenciales, es razonable.
d) Los montos que se recomiendan adjudicar son los mas bajos.-
e) Cumplen con las calificaciones y capacidades para cumplir con los Contratos.
f) Reúnen las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Observación:

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por ITEMS, indicado en el Pliego de la Invitación.
El lugar de los servicios a realizar se indica en las planillas de las localidades de las sedes de todos los Tribunales, Juzgados, y Registros Electorales de la Justicia Electoral.
En base a estos datos indicados en el Pliego de la Invitación, se recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

CUADRO N° 6

EMPRESAS	MONTO DE ADJUDICACIÓN
PACELA S.A.	**Gs. 2.174.405.400.-** (GUARANIÈS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS) incluidos todos los Impuestos.
LUZ Y FUERZA S.R.L.	**Gs. 1.431.120.000.-** (GUARANIÈS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL); incluidos todos los Impuestos.

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abog. Liliana Benítez
D.G.A.F.
T.S.J.E.

ANEXO

“B”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2011, AD REFERENDUM 2012 PARA CONTRATACIÓN DE ALQUILERES DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	PACELA S.A.		LUZ Y FUERZA S.R.L.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS				
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo "2".	CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;				
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE		CUMPLE	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE		CUMPLE	
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE	
i) Certificado expedido por un Banco de Plaza de Poseer una Cta. Cte. Abierta en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE	
j) Póliza de Seguro sobre Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% por la cantidad máxima.-	CUMPLE		CUMPLE	
k) DECLARACION JURADA (SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 941/10) POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. [illegible]
Director de Patrimonio

Abog. Liliana Benítez
D.G.A.F.
T.S.J.E.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.